**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 204-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las veinte horas con cuarenta minutos del día seis de septiembre de dos mil dieciséis, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 204** sobre:

El apoderado de la Asociación Cooperativa ESCUINTLA de R. L. licenciado Wilfredo Armando Alfaro solicita copia certificada del Expediente Administrativo de legalización de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria ESCUINTLA de R. L. que incluya todas la listas de Junta de Gobierno de dicha Asociación

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxxxxxxx**, y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada cumple con lo establecido en los artículos 32, 33, 36 y 37 de la LAIP, resuelve

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Se adjunta a la presente resolución 11 documentos y/o expedientes conteniendo copias certificadas del expediente administrativo de legalización de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria ESCUINTLA de R. L. según detalle:

* Expediente N° 10405SR 1
* Expediente N° 10405SR 2
* Expediente N° 10405SR 3
* Expediente N° 10405SR 4
* Expediente N° 10405SR 5
* Expediente N° 10405SR 6
* Expediente N° 10405SR 7
* Expediente N° 10405SR 8
* Expediente N° 10405SR 9
* Expediente N° 10405SR 10
* Expediente N° 10405SR 11

**Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG**